Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**SUBSECRETARIA DE ESTADO Y ADMINISTRACION FINANCIERA**
**DIRECCION GENERAL DE CREDITO Y DEUDA PÚBLICA**
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

**PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR RESULTADOS EN PARAGUAY** - ATN/OC-10278-PR

**"ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN MATRIZ MARCO LOGICO Y SELECCIÓN INDICADORES PGN 2011"**

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril del año dos mil once, en el local de la Dirección General de Crédito y Deuda Publica, Unidad Ejecutora de Proyecto, ubicado en la calle Chile Nº 128 casi Palma – 2do. Piso del Ministerio de Hacienda, siendo 10:20 horas se tenía previsto el Acto de Apertura de Sobres del llamado **"Asistencia Técnica y Capacitación en Matriz Marco Lógico y Selección Indicadores PGN 2011"** convocada por el Ministerio de Hacienda de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, elaborado en el marco de las Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo y a las disposiciones legales y normativas que rigen el proceso de contratación de bienes y servicios.

Para el efecto se hallan presentes los funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa:

- Lic. Diosnel Alonso, Coordinador General UEP_GPR/MH
- C.P. Tania Leonor Ovelar, Coordinadora Administrativa UEP_GPR/MH

Para el efecto, siendo la hora fijada para la Apertura de Ofertas, solo se ha recibido (1) una manifestación de interés vía correo electrónico de un oferente, por tanto en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo, se procede a realizar la prórroga de Entrega de Ofertas, hasta el día martes 12 de abril de 2011 a las 10:00 horas y la Apertura de Ofertas, a realizarse el día martes 12 de abril de 2011, a las 10:20 horas.

Se dio por terminado el acto; a continuación se elabora el Acta de Apertura, firmando en prueba de conformidad los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Diosnel Alonso Aquino**
Coordinador General

C.P. Tania Leonor Ovelar
Coordinadora Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA · SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA · DIRECCION GRAL. DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Hacienda*

*Resolución M.H. N°:* 109.-

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA RESOLUCIÓN M.H. N° 173 DEL 29 DE MAYO DE 2008 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY", FINANCIADA POR LA CARTA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-10278-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".**

Asunción, 15 de marzo de 2011

**VISTOS**: La Resolución M.H. N° 173 del 29 de mayo de 2008 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY", FINANCIADA POR LA CARTA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-10278-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

La Resolución M.H. N° 73 del 6 de octubre de 2008 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA RESOLUCIÓN M.H. N° 173/2008 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY", FINANCIADA POR LA CARTA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-10278-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

El Decreto N° 10.611 del 18 de julio de 2007, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CARTA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-10278-PR, "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY", POR TRESCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$. 310.000.-), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA CUENTA "A" DEL PROGRAMA DE EFECTIVIDAD EN EL DESARROLLO (DEPA), A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y SE AUTORIZA AL MINISTRO DE HACIENDA SU FORMALIZACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

La Carta Acuerdo PRODEV – Programa de Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo, suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la ciudad de Okinawa, Japón, el 9 de abril de 2005 (Exp. M.H. N° 6785/2011); y

**CONSIDERANDO**:

Que por Resolución M.H. N° 33 del 7 de febrero de 2011 se ha dispuesto el comisionamiento de la *Señora Virna Liz López de Caballero*, Coordinadora General del Programa, para prestar servicios en la Municipalidad de Asunción hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo que es conveniente designar a la persona que representará a la Unidad Ejecutora del Programa, en reemplazo de la citada funcionaria.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE HACIENDA Secretaría General

...///...

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Hacienda*

*Resolución M.H. N:* 109.-

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA RESOLUCIÓN M.H. N° 173 DEL 29 DE MAYO DE 2008 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL "PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS EN PARAGUAY", FINANCIADA POR LA CARTA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-10278-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".**

...//2...

**EL MINISTRO DE HACIENDA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Modificar los Artículos 5° y 6° de la Resolución M.H. N° 173 del 29 de mayo de 2008, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

**"Art. 5°.-** Disponer que la Unidad Ejecutora del Programa estará integrada por las siguientes personas:

- *Diosnel Alonso Aquino*, Coordinador General del Programa.
- *Tania Leonor Ovelar*, Coordinador Administrativa".

**"Art. 6°.-** Establecer el siguiente régimen de firmas habilitadas para representar a la Unidad Ejecutora Institucional ante el Banco Interamericano de Desarrollo:

a) Para las Solicitudes de Desembolso presentadas al BID, el Señor Julio Raúl Taboada, Director General de Crédito y Deuda Pública, e indistintamente, el Señor Diosnel Alonso Aquino, Coordinador General del Programa.

b) Para todas las demás actuaciones relacionadas con la ejecución del Programa, el Señor Julio Raúl Taboada, Director General de Crédito y Deuda Pública, está debidamente autorizado a suscribir las notificaciones en forma individual y en su ausencia el Señor Diosnel Alonso Aquino".

**Art. 2°.-** Establecer que los resultados y avances cualitativos y cuantitativos obtenidos en la implementación del Programa serán elevados al Señor Ministro de Hacienda y al Viceministro de Administración Financiera, a través de un informe periódico de gestión.

**Art. 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución M.H. N° 73 del 6 de octubre de 2008.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. DIONISIO BORDA
MINISTRO

SSEAF